En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la ***Contratación Directa*** *para el* ***"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – ID Nº 200618/10",*** *solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones, del Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones y el Lic. Guzmán Garay, Director de Servicios Administrativos.*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, según lo establecido en el punto 18 del Anexo I de la Carta de Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

OFERENTES	**MONTO TOTAL ECONÓMICO**
a) **G & B**	1) Gs. 69.120.000 IVA Incluido
b) **OliserviceS.R.L.**	1) Gs. 187.200.000 IVA Incluido
c) **Distec de Augusto Gorgerino**	1) Gs. 83.520.000 IVA Incluido

Seguidamente, se procede al análisis de las documentaciones legales de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **G & B de Catalina Almada:** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

b) **Oliservice S.R.L.:** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) **Distec de Augusto Gorgerino:** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Por Memorándum Nº 523/2010 de fecha 7 de junio de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección de Servicios Administrativos realice la evaluación, el análisis técnico y si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado de las ofertas presentadas por los distintos oferentes. En fecha 15 de junio la D.S.A. informa cuanto sigue: "….Se comunica que; los valores presentados por las empresas "G y B" y "Distec" se encuentran dentro de las cotizaciones y valores estipulados dentro del mercado. No así la de la empresa "Oliservice S.R.L." por sobrepasar dichos costos y no adecuarse al presupuesto solicitado, Por Tanto según verificación técnica el mejor presupuesto es de la empresa "G y B" quedando; como segundo mejor presupuesto de la empresa " "Distec"; que llenan el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Atendiendo; llevar en cuenta lo solicitado anteriormente, para poder llenar los requerimientos de esta Unidad…."

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, ***en el Art. 60º.- Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que....* ***1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.***

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."***

El Art. ***28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. G & B de Catalina Almada	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Oliservice S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Distec de Augusto Gorgerino	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
1. G & B de Catalina Almada	*Gs.* 69.120.000.-
2. Oliservice S.R.L.	*Gs.* 187.200.000.-
3. Distec de Augusto Gorgerino	*Gs.* 83.520.000 .-

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las*

ABOG. MANUEL W. GIMENEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Según el Artículo 63, ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

1. ***ADJUDICAR*** *el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 200618/2010 para el* ***"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"*** *a la firma* ***"G & B de Catalina Almada"*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por monto mensual de Gs. 5.760.000 (guaraníes cinco millones setecientos sesenta mi) IVA Incluido, siendo el monto total adjudicado Gs. 69.120.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento veinte mil) IVA Incluido, por el término de 12 (doce) meses, contados desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.

Se da por concluido el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Lic. Guzmán Garay
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas